



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO FORAL DEL FONDO DE RESIDUOS

La [Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad](#) ha sentado las bases sobre las que se tiene que desarrollar las políticas públicas de las administraciones públicas de Navarra en materia de prevención y gestión de residuos.

Tal y como se establece en la exposición de motivos de la citada Ley Foral, el Fondo de residuos de Navarra se crea para mitigar los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente en el ámbito de los residuos, con el objetivo de estimular el mejor resultado medioambiental global: la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos.

Por ello, en el artículo 42 de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad, se establece la necesidad de aprobar un reglamento que establezca los criterios de gestión, organización y distribución del Fondo de residuos.

De este modo, se llevan a la práctica las medidas establecidas en el Plan de Residuos de Navarra 2017-2027, relativas a la gobernanza en la gestión de residuos y en particular a su fiscalidad, y las previstas en la Directiva 2018/851, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, relativas a los instrumentos económicos para mejorar la jerarquía de la gestión de residuos.

Por otro lado, el artículo 43 de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad, establece que el Fondo de residuos se distribuirá anualmente por el departamento con competencias en materia de medio ambiente, previa consulta al Ente Público de Residuos de Navarra, de acuerdo con el criterio de priorización de los escalones superiores de la jerarquía de residuos, el cumplimiento de los objetivos, urgencia ambiental, proporcionalmente a la aportación económica de cada flujo de residuos al mismo y según las materias que se citan expresamente en dicho artículo.

EL SERVICIO DE ECONOMÍA CIRCULAR Y CAMBIO CLIMÁTICO

(FIRMA CONSTA EN EL ORIGINAL)

Pedro Zuazo Onagoitia

Firmado por Raúl Salanueva Murguialday, Jefe de la Sección de Residuos, de acuerdo con la Resolución 291E/2019, de 16 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se designan las suplencias de las Direcciones de Servicio de la Dirección General de Medio Ambiente del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.